RESOLUCION DECANAL N° 167 - 2024-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 26 de agosto de 2024

Visto el documento sobre licencia por capacitación, con goce de remuneración, presentado por la recurrente; y

CONSIDERANDO:

Que, el personal administrativo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, Sra. **Daniza Sorayda VERA SALAZAR**, ha solicitado licencia por capacitación;

Que, con MEMORORANDO Nº 149-2024-UNSCH-FIQM/EPIQ y MEMORORANDO Nº 150-2024-UNSCH-FIQM/EPIQ, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite el documento del personal administrativos, para su consideración.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento General de la UNSCH, Art. 289 inc. 14) del Estatuto versión 2.0-2016 de la Ley Universitario N° 30220 y normas conexas;

La Decana en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° CONCEDER licencia por Capacitación al personal administrativo según se detalla a continuación

Licencia por Capacitación

Daniza Sorayda VERA SALAZAR
Del 18 al 20 de setiembre del 2024

Art. 2° COMUNICAR, a las Áreas de Control Administrativo, para los registros correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Oficina de Personal
File Personal(01)
Archivo
AJPM/jaqg